

REFERENCIA: 22-1-1914

El Curador Urbano 2 de Bogotá, Arq. GERMÁN MORENO GALINDO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015, comunica a vecinos y terceros interesados en el trámite, que mediante la radicación No. 22-1-1914 del 09-ago-21, AVILA MOLINA PEDRO JOSÉ (POSEEDOR), ha(n) solicitado ante esta Curaduría Urbana Reconocimiento y Licencia de Construcción en las modalidades de AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN, MODIFICACIÓN, DEMOLICIÓN PARCIAL, RECONOCIMIENTO, REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS, APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, para el predio ubicado en la CL 49 A S 34 06 (ACTUAL), Uso Principal: Comercio / Vivienda Multifamiliar, Escala(s): No Aplica / Vecinal B, en 3 pisos de altura.

La presente publicación se efectúa para dar a conocer el trámite de solicitud de licencia urbanística y/o por la devolución del correo certificado enviado a vecinos y/o terceros interesados en el trámite, para que en caso de así considerarlo, puedan hacerse parte y puedan hacer valer sus derechos. Su participación podrá hacerse hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, radicando el escrito correspondiente en la sede de esta Curaduría Urbana, ubicada en la KR 13 A 96 24, teléfono 3114857338, o enviándolo al correo electrónico: [info@Curaduria2Bogota.com](mailto:info@Curaduria2Bogota.com).

---